


TATYANA CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



02 SEP 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 02 de Setiembre de 2019

Visto, el Expediente N° 19-036422-001 que contiene el Memorando N° 630-2019-DG-HNHU de fecha 28 de agosto de 2019, solicitando la conformación de una comisión investigadora;

CONSIDERANDO:

Que, en la fotocopia de la Copia Certificada de la denuncia presentada el día 23 de agosto 2019 ante la Comisaría PNP de El Agustino, por parte de la Jefa de la Oficina de Seguros, se indica que terceras personas vienen gestionando la obtención de Formatos Únicos de Atención (FUA), tickets adicionales de atención para consultorios externos de Psiquiatría, recetas médicas, con la firma y sello de profesionales de la salud así como de personal técnico de la Oficina de Seguros, supuestamente falsos y/o adulterados, con la finalidad de obtener medicamentos como pacientes del Seguro Integral de Salud;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con la finalidad de determinar e identificar los hechos denunciados, es conveniente la conformación de una Comisión Ad Hoc que se encargue de realizar las indagaciones que sean necesarias para esclarecer tales hechos y proponer las medidas correctivas que sean adecuadas para que, de ser el caso, se eviten actos similares que afectan el patrimonio del Hospital;

Estando a lo requerido en el Memorando N° 630-2019-DG/HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 738-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión Ad Hoc encargada de investigar los hechos denunciados y que se detallan en la Denuncia policial y en los considerandos de la presente Resolución así como de proponer las medidas preventivas y correctivas para impedir actos similares que afectan el patrimonio institucional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE

- M. C. Rafael CHUMPITAZ AGUIRRE
Departamento de Medicina Interna

MIEMBROS

- Abog. Oscar H. ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- M.C. Evelin E. PÉREZ ZEVALLOS
Oficina de Seguros



Artículo 2.- La Comisión Ad Hoc tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para el cumplimiento del encargo dispuesto por el artículo 1 de la presente Resolución. Asimismo, disponer que los órganos y unidades orgánicas del Hospital brinden las facilidades correspondientes a la Comisión Ad Hoc, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACH
() Dirección Adjunta
() OA
() OAJ
() Integrantes
() OCI